

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

HACE SABER:

Que dentro del expediente radicado bajo el número 285-2016, se dictó Auto No. 416 del 24 de junio de 2021, se dispuso a ordenar la terminación de la Indagación Preliminar adelantada en AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES de la ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO, la cual establece en su parte resolutive:

PRIMERO: ORDENAR la terminación de la actuación y en consecuencia disponer el archivo definitivo de la Indagación Preliminar 285 de 2016 adelantada en averiguación de responsables de la Alcaldía Local de Teusaquillo, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a LUCIA PRADA MUÑOZ a la última dirección anotada en el plenario en los términos del artículo 109 de la Ley 734 de 2002, remitiendo copia de la presente providencia y haciéndole saber que contra la presente providencia procede el recurso de apelación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 734 de 2002, que podrá interponer y sustenta por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al momento en que se surte la comunicación. Para tal efecto, librar las correspondientes comunicaciones, indicando la fecha de la providencia, la decisión tomada e informando que, si lo desea, podrá consultar el expediente en la Secretaría de este Despacho.

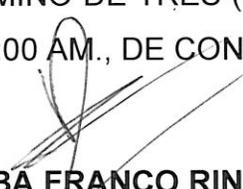
TERCERO: La presente decisión, una vez en firme, hace tránsito a cosa juzgada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 de la Ley 734 de 2002.

CUARTO: En firme esta providencia, comuníquese AL Centro de Atención al Público CAP de la Procuraduría General de la Nación – PGN-, sobre la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 456 de 2017 de la PGN

QUINTO: Por secretaria hacer las comunicaciones, anotaciones y demás tramites pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto y el archivo físico del expediente.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE(Firmado) **HUMBERTO DUARTE GARCIA** jefe
Oficina de Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY 02 SEP 2021, A LAS 7:00 AM., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 LEY 734/2002.


ROSALBA FRANCO RINCON
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA
HOY _____, A LAS 4:30 P.M.

ROSALBA FRANCO RINCON
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios